

Resolución Ministerial

Lima, **04 ABR. 2017**

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Suprema N.º 078-2017-RE, se nombra Embajador Extraordinario y Plenipotenciario del Perú en la República de Trinidad y Tobago, al Ministro en el Servicio Diplomático de la República Luis Rodomiro Hernández Ortiz;

Que, el artículo tercero de la Resolución Suprema N.º 078-2017-RE, dispone que la fecha en que el citado funcionario diplomático deberá asumir funciones, será fijada mediante Resolución Ministerial;

De conformidad con la Ley N.º 28091, Ley del Servicio Diplomático de la República y modificatorias, y, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N.º 130-2003-RE y modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Fijar el 1 de mayo de 2017, como la fecha en que el Ministro en el Servicio Diplomático de la República Luis Rodomiro Hernández Ortiz, deberá asumir funciones como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario del Perú en la República de Trinidad y Tobago.

Artículo 2.- Aplicar el egreso que irrogue la presente Resolución a las partidas correspondientes del pliego presupuestal del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Regístrese y comuníquese.



Ricardo Luna Mendoza
Ministro de Relaciones Exteriores

